



DECRETO ALCALDICIO N° 2395 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 12.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°446 de fecha 08 de agosto de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de Requinoa, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de Requinoa, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos dentales a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación,

Proveedores:

| | |
|---|------------------|
| COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA RUT 78.378.160-3 | \$134.060 |
| TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7 | \$136.950 |
| MAYORDENT RUT 76.271.360-8 | \$139.541 |

TOTAL ADJUDICADO \$410.551 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)